

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4668** PUJOL VERDAGUER Y COMPAÑÍA, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
ALSINES DE LES SALINES, S.A.  
SUD JONQUERA, S.L.  
AGROPECUARIA ALBERA, S.L.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que, entre otras cuestiones, se transponen Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (RDL 5/2023), se informa que, el día 3 de agosto de 2026, por decisión del socio único de Pujol Verdaguer y Cía, S.A. (Pujol Verdaguer o la sociedad absorbente), y por acuerdo de la Junta General de socios de Alsines de les Salines, S.A. (Alsines), se aprobó la fusión por absorción de Alsines de les Salines, S.A. (Alsines), Sud Jonquera, S.L. (Sud Jonquera) y Agropecuaria Albera, S.L. (Agropecuaria Albera y, conjuntamente con Alsines y Sud Jonquera, las sociedades absorbidas), mediante la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a favor de la sociedad absorbente, produciéndose su extinción sin liquidación, y de conformidad con el proyecto común de fusión formulado por los órganos de administración de las sociedades participantes en fecha 30 de julio de 2026, y tomando como balances de fusión los balances ad hoc cerrados con una antelación máxima de tres meses a la fecha del proyecto de fusión, conforme al artículo 43 del RDL 5/2023. Esta fusión se realiza con expreso acogimiento al artículo 53.1 del RDL 5/2023, al tratarse de una fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas. Por tanto, no resulta necesaria para esta fusión (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 3.º, 5.º, 7.º y 8.º del artículo 40 del RDL 5/2023, (ii) el informe de expertos sobre el proyecto de fusión, ni (iii) la aprobación de la fusión por las juntas generales de las sociedades absorbidas, siendo suficiente el acuerdo de sus socios.

De conformidad con el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión en los términos legalmente previstos. Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores, para el ejercicio de los derechos que legalmente les correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del RDL 5/2023. Se hace constar que los acreedores cuyos créditos hubieran nacido con anterioridad a la publicación del anuncio del acuerdo de fusión y no hubieran vencido en el momento de la publicación, podrán ejercitar los derechos de protección de acreedores y adecuación y eficacia de las garantías previstos en los artículos 13 y 14 del RDL 5/2023, en el plazo de un mes a partir de la publicación del acuerdo.

La Jonquera, Girona, 3 de agosto de 2026.- El administrador único de Pujol Verdaguer y Cía, S.A., Alsines de les Salines, S.A., representante persona física, D. Lluc Guardia Pujol; el administrador único de Alsines de les Salines, S.A., D. Lluc Guardia Pujol; y el administrador único de Sud Jonquera, S.L. y de Agropecuaria Albera, S.L., Pujol Verdaguer y Cía, S.A., representante persona física, D. Lluc Guardia Pujol.

ID: A260035130-1